

DOC: 0333 0501  
 EXP: 0200 35 49

Fecha : 13/03/2025  
 Hora : 14:26  
 Página : 1 de 1



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000298

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MI  
 Entregar a Sr(a) : TUYA RAMIREZ DANIEL  
 Fecha : 13/03/2025  
 Actividad Operativa : E0562 0104-5006277-5005896-ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCI.  
 Motivo : ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL SAMU.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
1-00	0040	20	044	0096	0104	3000799	5006277

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200160323	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	2.3.1 5.3 1	48.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*[Signature]*  
 Mag. Daniel Tuya Ramirez  
 COORDINADOR REGIONAL PP N° 104 - SAMU  
 C.M.P. N° 085051 - DNI N° 42132850

TUYA RAMIREZ, DANIE OFICINA DE LOGÍSTICA

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

PARA *ADD*

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: \_\_\_\_\_

Fecha: *14-03-25*



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud Ancash  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
**13 MAR 2025**  
 Hora: *[Signature]*

- DIREC EJEC DE ADMINISTRACIÓN  
 PARA: *LOGISTICA*
- Atención
  - Su Conocimiento
  - Opinión e Informe
  - Acción Inmediata
  - Según Solicitado
  - Archivar

Obs.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: *14 MAR 2025*  
 Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
**14 MAR. 2025**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**14 MAR. 2025**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_  
 RECEPCIÓN

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Compra de **INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** para la atención pre hospitalaria del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), del programa presupuestal N° 104, siendo así un servicio médico integral que permitirá a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad, cuando se presente una urgencia o emergencia, en el lugar donde se encuentre de manera rápida, eficiente y gratuita.

### 1. ANTECEDENTES:

Que el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), es la unidad encargada en la atención pre hospitalaria, para enfrentar diversos problemas de salud como:


- Casos de emergencia en mujeres gestantes (gineco-obstétrica).
- Heridos en Accidentes de tránsito.
- Casos de quemaduras o traumatismos.
- Perdida de la conciencia.
- Ahogo, asfixia y dificultad para respirar.
- Dolor intenso en el pecho (sospecha de infarto).
- Casos de parálisis y alteración de la sensibilidad.
- Convulsiones.
- Intoxicación (por medicamentos, alimentos y otros).

### 2. FINALIDAD PÚBLICA :

Adquisición de insumos de limpieza y desinfección para la atención pre hospitalaria de la población más vulnerable y a toda la población en general, para la atención de accidentes de tránsito ya sea individual y/o masivo del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), con la finalidad de garantizar una atención de calidad oportuna y la mejora de los servicios de Salud.

### 3. CARTERISTICAS DEL SERVICIOS

La empresa que brinde la adquisición de los insumos que sea de las características especificadas:

N°	DESCRIPCIÓN	presentación	Imagen referencial	CANTIDAD
1	PAPEL TOALLA BLANCO X 200MT	UNIDAD		48

### 4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de Dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

### 5. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

---

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

#### 6. NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 7. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

#### 8. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.

#### 9. LUGAR Y ENTREGA DEL BIEN:

Almacén central de la DIRESA Ancash, en el plazo de 10 días calendarios.

#### 10. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad de servicio la realizará el Sistema De Atención Móvil De Urgencia (SAMU).

#### 11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta 40



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

*Mag. Daniel Tuya Ramirez*

Mag. Daniel Tuya Ramirez  
COORDINADOR REGIONAL PP N° 104 - SAMU  
C.M.P. N° 068051 - DNI N° 48122880

Huaraz, marzo del 2025.